

RESOLUCION DE RECTORIA No. 186 (Del 2 de julio de 2014)

Por la cual se consolida la información sobre descuentos especiales a estudiantes y se adoptan políticas para el proceso de matrícula de estudiantes para el segundo semestre de 2014

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que analizando la propuesta presentada por el Coordinador del Programa Académico Tecnología en Gestión de Mercadeo Internacional de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C, y teniendo en cuenta lo manifestado por algunos estudiantes sobre su situación económica difícil, se hace necesario generar una estrategia de mercadeo que permitan la continuación de estudios a los estudiantes que terminaron el Ciclo Tecnológico y desean continuar estudios en el Ciclo Profesional de los diferentes programas académicos ofertados por la Institución, el Comité de Planeación y Autoevaluación Institucional, mediante acta No. 027 del 19 de junio de 2014, recomendó consolidar la información de descuentos especiales aprobados por el Consejo Superior en la Resolución No.064 del 13 de diciembre de 2014 .

Que se requiere consolidar la información de descuentos especiales, para facilitar el proceso de Inscripción y Matrícula, la toma de decisiones según los casos que presenten los estudiantes.

Que el Comité de Planeación y Autoevaluación Institucional en reunión efectuada el 19 de junio de 2014 mediante acta 027, analizó y aprobó la propuesta sobre políticas para el proceso de matrícula presentada por la Rectoría de la Institución que se describe a continuación :

1. Requisitos para la continuidad de los estudiantes procedentes del SENA:
 - a. Inscripción, homologación y matrícula de programas Técnicos del SENA:
 - Presentar el título
 - Presentar notas numéricas

RESOLUCION DE RECTORIA No. 186 (Del 2 de julio de 2014)

2

- Carta de solicitud de homologación
- Recibo de pago estudio de homologación
- Debe presentar pruebas de inglés, garantizando nivel A1.1 y nivel A1.2.
- Nota: En caso de programas con titulación similar, se podrá reconocer el título Técnico Profesional, adicionándole al Ciclo Tecnológico un semestre de 18 créditos mínimo, que garantice el cumplimiento de competencias básicas, administrativas y socio humanísticas para garantizar la formación del nivel tecnológico.

b. Inscripción, homologación y matrícula de programas Tecnólogos del SENA:

- Presentar el título
- Presentar notas numéricas
- Carta de solicitud de homologación
- Recibo de pago estudio de homologación
- Debe presentar pruebas de inglés, garantizando nivel A1.1, nivel A1.2, nivel 2.1 y nivel 2.2

Nota: En caso de programas con titulación similar, se podrá reconocer el título Tecnólogo, adicionándole al Ciclo Tecnológico un semestre de 18 créditos mínimo, que garantice el cumplimiento de competencias básicas, administrativas y socio humanísticas para garantizar la formación del nivel profesional.

2. Requisitos matrícula del Técnico Profesional FESC, estudiantes de 9° grado, constancia emitida por la IEM y/o los demás del Reglamento Académico y Estudiantil.

3. Descuentos y condiciones para los referidos:

- ✓ 10% por ser referido si paga al contado
- ✓ 10% por ser referido con pago a crédito FESC y el reconocimiento se hace en el siguiente semestre. Se considera pago de contado: efectivo y crédito con entidades financieras.
- ✓ A los afiliados a Comfanorte se suma el % del referido.
- ✓ Descuentos que se aplican a los estudiantes de último semestre (Ciclo Profesional y Tecnologías terminales) que traen un referido que cancele de contado: 10% del valor cancelado por el estudiante nuevo aplica como descuento al valor del diplomado.

RESOLUCION DE RECTORIA No. 186 (Del 2 de julio de 2014)

3

- ✓ A todo el personal con excepción del 4° semestre para el 5° y del 6° semestre para el 7°.
- ✓ A los afiliados a Comfanorte se les suma el descuento por pronto pago.
- ✓ El descuento por pronto pago aplica máximo al número de créditos registrados en el plan de estudios correspondiente al semestre en el que va el estudiante.

5. Becados:

- ✓ Mantienen el 10% por ser afiliados a Comfanorte y aplica máximo al número de créditos registrados en el plan de estudios correspondiente al semestre en el que va el estudiante.

6. Descuentos por continuidad:

- ✓ Nivel Técnico Profesional para continuar la Tecnología, se le reconoce el 30% si matricula el Ciclo Tecnológico en el semestre siguiente a la finalización del Técnico Profesional.
- ✓ Nivel Tecnológico para continuar el Ciclo Profesional, se le reconoce el 30% si matricula el Ciclo Profesional en el semestre siguiente a la finalización de la Tecnología.

7. Otros descuentos:

- ✓ Hermanos: 10% verificando el registro civil y aplica máximo al número de créditos registrados en el plan de estudios correspondiente al semestre en el que va el estudiante.

Nota: El descuento del 10% de afiliados aplica solo en fechas de matrícula ordinarias.

Nota: Los descuentos mencionados anteriormente aplica máximo al número de créditos registrados en el plan de estudios correspondiente al semestre en el que va el estudiante.

8. Descuento egresados

- ✓ 15% en programas de Educación Continuada
- ✓ Hermanos e hijos: 5% verificando el registro civil y aplica máximo al número de créditos registrados en el plan de estudios correspondiente al semestre en el que va el estudiante.

RESOLUCION DE RECTORIA No. 186 (Del 2 de julio de 2014)

4

9. Ingreso de aspirante sin pruebas ICFES y libreta militar:

- ✓ Debe diligenciar el formato respectivo, Alejandro Trillos, hará el seguimiento para garantizar el cumplimiento y bloquear sistema.
- ✓ Libreta militar: Firmar compromiso e Inscripción y Matricula bloqueará el sistema 2 semestres antes de finalizar el nivel de formación matriculado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Consolidar la información de descuentos especiales como se describe a continuación para facilitar la actividad administrativa y la toma de decisiones del proceso de Inscripción y Matricula.

1. Requisitos para la continuidad de los estudiantes procedentes del SENA:

a. Inscripción, homologación y matrícula de programas Técnicos del SENA:

- Presentar el título
- Presentar notas numéricas
- Carta de solicitud de homologación
- Recibo de pago estudio de homologación
- Debe presentar pruebas de inglés, garantizando nivel A1.1 y nivel A1.2.
- Nota: En caso de programas con titulación similar, se podrá reconocer el título Técnico Profesional, adicionándole al Ciclo Tecnológico un semestre de 18 créditos mínimo, que garantice el cumplimiento de competencias básicas, administrativas y socio humanísticas para garantizar la formación del nivel tecnológico.

b. Inscripción, homologación y matrícula de programas Tecnólogos del SENA:

- Presentar el título
- Presentar notas numéricas
- Carta de solicitud de homologación
- Recibo de pago estudio de homologación
- Debe presentar pruebas de inglés, garantizando nivel A1.1, nivel A1.2, nivel 2.1 y nivel 2.2
- Nota: En caso de programas con titulación similar, se podrá reconocer el título Tecnólogo, adicionándole al Ciclo Tecnológico un semestre de 18 créditos mínimo,

RESOLUCION DE RECTORIA No. 186 (Del 2 de julio de 2014)

5

que garantice el cumplimiento de competencias básicas, administrativas y socio humanísticas para garantizar la formación del nivel profesional.

2. Requisitos matrícula del Técnico Profesional FESC, estudiantes de 9° grado, constancia emitida por la IEM y/o los demás del Reglamento Académico y Estudiantil.
3. Descuentos y condiciones para los referidos:
 - ✓ 10% por ser referido si paga al contado
 - ✓ 10% por ser referido con pago a crédito y el reconocimiento se hace en el siguiente semestre. Se considera pago de contado: efectivo y crédito con entidades financieras.
 - ✓ A los afiliados a Comfanorte se suma el % del referido
 - ✓ Descuentos que se aplican a los estudiantes de último semestre (Ciclo Profesional y Tecnologías terminales) que traen un referido que cancele de contado: 10% del valor cancelado por el estudiante nuevo aplica como descuento al valor del diplomado.
4. Descuentos por pronto pago:
 - ✓ A todo el personal con excepción del 4° semestre para el 5° y del 6° semestre para el 7°.
 - ✓ A los afiliados a Comfanorte se les suma el descuento por pronto pago.
 - ✓ El descuento por pronto pago aplica máximo al número de créditos registrados en el plan de estudios correspondiente al semestre en el que va el estudiante.
5. Becados:
 - ✓ Mantienen el 10% por ser afiliados a Comfanorte y aplica máximo al número de créditos registrados en el plan de estudios correspondiente al semestre en el que va el estudiante.
6. Descuentos por continuidad:
 - ✓ Nivel Técnico Profesional para continuar la Tecnología, se le reconoce el 30% si matricula el Ciclo Tecnológico en el semestre siguiente a la finalización del Técnico Profesional.

RESOLUCION DE RECTORIA No. 186 (Del 2 de julio de 2014)

6

- ✓ Nivel Tecnológico para continuar el Ciclo Profesional, se le reconoce el 30% si matricula el Ciclo Profesional en el semestre siguiente a la finalización de la Tecnología.

7. Otros descuentos:

- ✓ Hermanos: 10% verificando el registro civil y aplica máximo al número de créditos registrados en el plan de estudios correspondiente al semestre en el que va el estudiante.

Nota: El descuento del 10% de afiliados aplica solo en fechas de matrícula ordinarias.

Nota: Los descuentos mencionados anteriormente aplica máximo al número de créditos registrados en el plan de estudios correspondiente al semestre en el que va el estudiante.

8. Descuento egresados

- ✓ 15% en programas de Educación Continuada
- ✓ Hermanos e hijos: 5% verificando el registro civil y aplica máximo al número de créditos registrados en el plan de estudios correspondiente al semestre en el que va el estudiante.

9. Ingreso de aspirante sin pruebas ICFES y libreta militar:

- ✓ Debe diligenciar el formato respectivo, Alejandro Trillos, hará el seguimiento para garantizar el cumplimiento y bloquear sistema.
- ✓ Libreta militar: Firmar compromiso e Inscripción y Matrícula bloqueará el sistema 2 semestres antes de finalizar el nivel de formación matriculado.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar las políticas establecidas para el proceso de matrícula en la FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC, para el segundo semestre de 2014.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente resolución será notificada a la Sede de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C en Ocaña, y al proceso de Inscripción y Matrícula, para su aplicabilidad.

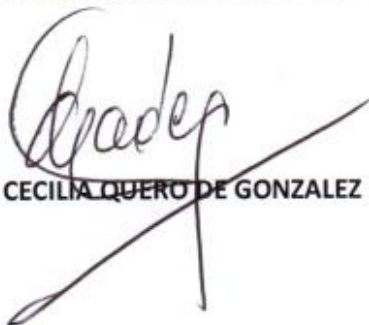
RESOLUCION DE RECTORIA No. 186
(Del 2 de julio de 2014)

7

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los 2 días del mes de julio de 2014



CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora



MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General